

Educación Física, Deporte y Recreación

I. INTRODUCCIÓN

El Partido Independentista Puertorriqueño, consciente del papel que juega el deporte, la educación física y la recreación en el desarrollo integral y la salud holística de nuestra sociedad puertorriqueña, se siente comprometido con la promoción y auspicio de estas indispensables disciplinas formativas, no solamente para beneficio de los sectores más privilegiados y físicamente dotados, sino para tod@s l@s puertorriqueñ@s. Estas disciplinas, que han formado parte del quehacer social a través de las edades, son instrumentos de expresión cultural y excelentes recursos para la promoción de la salud, el bienestar colectivo y el mejoramiento cognitivo de nuestra juventud contemporánea. De ahí nuestra postura institucional de percibir las como un “derecho para toda la vida y para todos los sectores demográficos de nuestra sociedad”.

Reconocemos, igualmente, que la actividad física en todas sus manifestaciones constituye un extraordinario aliado de la salud preventiva y como tal, lo percibimos no como un gasto, sino como una importante inversión gubernamental. Estudios recientes indican que el 65% de la población adulta y el 34% de la niñez puertorriqueña confrontan problemas de sobrepeso y obesidad con las implicaciones que ello representa para la salud, la productividad y la economía de los pueblos. La recreación, por su parte, nos permite emplear nuestro tiempo libre en actividades de sana participación para el esparcimiento individual y para combatir el estrés y la fatiga corporal de nuestros tiempos.

Desde ese punto de vista, entendemos que el gobierno tiene el deber ministerial de designar los recursos necesarios (personal, instalaciones, materiales y presupuesto) para optimizar la participación de la ciudadanía en las tres

disciplinas anteriormente indicadas. Entendemos, además, que el programa de educación física escolar debe ser la punta de lanza de todo plan de desarrollo deportivo a corto, mediano y a largo plazo. De ahí la urgente necesidad de fortalecer la educación física escolar en todos los niveles educativos, no solamente para fomentar la salud, el desarrollo motor y las capacidades cognitivas del estudiantado, sino para identificar niñ@s físicamente talentosos para beneficio de los programas formativos de las federaciones adscritas al Comité Olímpico de Puerto Rico.

A tales efectos, el Partido Independentista Puertorriqueño se propone impulsar e implementar las siguientes propuestas para maximizar la calidad de vida de la sociedad puertorriqueña mediante la sana participación en estas disciplinas:

A. METAS Y OBJETIVOS

1. Hacer cumplir el currículo vigente de educación física escolar basado en el Modelo de Significado Personal (Jewett y Bain, 1986) con su esquema conceptual de propósito-proceso (Jewett y Mullan, 1976) según reza la ley orgánica 149.
2. Reconocer y valorizar la importancia de la educación física en el Currículo Escolar para que se cumpla con la enseñanza de los 22 conceptos de la educación física. Estos conceptos, a su vez, están alineados secuencialmente permitiendo el desarrollo de los estándares y expectativas por grado. (Carta circular de organización escolar - documento de estándares y expectativas por grado del DEPR, 2011).
3. Ofrecer becas a los maestros para estudios de Maestría y Doctorado (5 Maestrías y 5 Doctorados anualmente).
4. Establecer pareo de fondos recurrentes para capacitación, educación continua y mejoramiento profesional del educador físico.

B. COMPROMISOS CON LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE

1. Designar, como mínimo, un Maestro certificado por cada nivel educativo.
2. Designar un Maestro certificado por cada 150 estudiantes.
3. Elevar la enseñanza a 5 días a la semana.
4. Enfatizar la fase instruccional del programa.
5. Dotar al programa de salón e instalaciones adecuadas.
6. Elevar el presupuesto anual del programa a \$2,000 por Escuela.
7. Establecer el Instituto Nacional de Educación Física, Deporte y Recreación (INDER) con recursos humanos (maestr@s de Educación Física, entrenador@s deportiv@s, preparador@s físicos, promotor@s de recreación) altamente cualificado para la planificación, reglamentación e implantación de un programa científicamente diseñado para el fortalecimiento de estas tres disciplinas.
8. Reconocer el rango constitucional de la Educación Física y la Educación Especial que le ha conferido el gobierno, para garantizar el fiel cumplimiento ministerial del Departamento de Educación de Puerto Rico.
9. Establecer dos Escuelas Técnico-deportivas similares a la del Albergue Olímpico de Salinas para beneficio de los estudiantes atletas de las regiones educativas de Mayagüez y Arecibo.
10. Despolitizar el Departamento de Recreación y Deportes designando administradores y líderes por términos de 10 años. Los mismos serán especialistas en educación física, deportes y recreación.
11. Restablecer el Programa formativo de Masificación del Deporte para desahogar económicamente a los padres de los altos costos del deporte infantil y juvenil.
12. Establecer política pública para proteger y evitar el desplazamiento de nuestros atletas de alto rendimiento ante la avalancha de refuerzos extranjeros en las ligas universitarias y profesionales.

13. Revitalizar los servicios recreativos y desarrollar programas de actividades y eficiencia física en las comunidades para las poblaciones con diversidad funcional, incluyendo a los adult@s mayores.
14. Convertir al Departamento de Recreación y Deportes (DRD) en facilitador, asesor y promotor de actividades deportivas y eficiencia física en las comunidades. Ello implica que el DRD deberá transferir a los municipios su función de administrar y conducir los programas de desarrollo deportivo infantil y juvenil para evitar la dualidad de programas. De allí deberán salir las niñ@s deportivamente talentosos para los programas de las federaciones adscritas al Comité Olímpico de Puerto Rico.
15. Combatir la exclusión de niñ@s de escasos recursos en los programas de desarrollo deportivo ante los altos costos de matrícula en los clubes privados. En ese sentido, los municipios deberán organizar programas de desarrollo deportivo similar a los clubes privados.
16. Implantar Pruebas antropométricas en todos los niveles educativos para establecer el Perfil fisiológico del estudiante puertorriqueño.
17. Coordinar esfuerzos entre los Departamentos de Recreación y Deportes, Educación, UPR, Salud, Familia y Corrección para instaurar un Programa Nacional de Eficiencia Física, en el cual se incluyan los Promotores de Salud Comunitaria (PSC) y el concepto de Comunidades Saludables discutidos en la sección del Plan Nacional de Salud para el Siglo XXI de este Programa de Gobierno 2016.
18. Promover la construcción de Complejos Deportivos infantiles y juveniles municipales para liberar a las urbanizaciones y áreas residenciales de eventos deportivos.
19. Impulsar la revisión del Reglamento de elegibilidad de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) a los efectos de declarar elegibles a los estudiantes atletas de primer año de estudios universitarios.

20. Establecer un Programa Nacional de Atletismo infantil y juvenil con guías curriculares científicamente diseñadas bajo la supervisión y dirección de especialistas de Pista y Campo.
21. Todas y cada una de las propuestas aquí incluidas, más otras que puedan ser eventualmente incorporadas, deberán formar parte de un Plan Nacional que le dé sentido y dirección a la participación de la ciudadanía en estas disciplinas.